

Gobierno del Estado de Chihuahua

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-08000-19-0602-2020

602-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	190,044.0
Muestra Auditada	133,030.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, que ascendieron a 190,044.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 133,030.8 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, ejecutor de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del FISE 2019, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
- Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.
- Estableció un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.

Administración de Riesgos

- Cuenta con un Plan de Desarrollo, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.
- La planeación, programación y presupuestación de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.

Actividades de Control

- Contó con un Reglamento Interno, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.
- Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas.
- Cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da el cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

- Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad

Gubernamental, Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejen en la información financiera.

Supervisión

- La Institución llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
- Llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio.

DEBILIDADES

Administración de Riesgos

- No estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

Actividades de Control

- No contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- No estableció un programa de adquisiciones de equipos y software.
- No contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.

Información y Comunicación

- No tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución, o al Órgano de Gobierno sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- No se tiene implantado un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- No autoevaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento.

- No llevó a cabo auditorías internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), ministró a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en los primeros diez meses del año por partes iguales, los 190,044.0 miles de pesos del FISE 2019, asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de la Secretaría de Hacienda, utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FISE por 190,044.0 miles de pesos asignados, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, así como los intereses por 353.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se realizaron transferencias a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del FISE 2019 y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios; los recursos fueron transferidos a los entes ejecutores del gasto, como se muestra a continuación:

Distribución de los Recursos del FISE 2019 por Ejecutor
Al 31 de marzo de 2020 (miles de pesos)

Ejecutores	Aprobado	Modificado	Transferido
COEPI	-	2,249.8	2,249.8
COESVI	-	61,454.8	61,454.8
DIF Chihuahua	-	4,080.0	4,080.0
ICHIFE	-	30,184.7	30,184.7
JCAS	-	14,637.5	14,637.5
Municipio Ascensión	-	3,603.2	3,603.2
Municipio Balleza	-	11,544.0	11,544.0
Municipio Batopilas	-	1,574.4	1,574.4
Municipio Carichí	-	2,979.0	2,979.0
Municipio Chínipas	-	4,844.1	4,844.1
Municipio Guachochi	-	5,863.5	5,863.5
Municipio Guadalupe Y Calvo	-	6,646.1	6,646.1
Municipio Maguarachi	-	248.9	248.9
Municipio Morelos	-	3,694.5	3,694.5
Municipio Moris	-	2,717.7	2,717.7
Municipio Nonoava	-	2,499.1	2,499.1
Municipio Ocampo	-	506.8	506.8
Municipio Temosachic	-	1,000.0	1,000.0
Municipio Urique	-	10,535.8	10,535.8
Secretaría de Salud Chihuahua	-	13,202.9	13,202.9
SCOP	-	3,784.2	3,784.2
Total	180,326.2	187,851.0	187,851.0

Fuente: Estados de Cuenta bancarios, del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Integración de la Información Financiera

4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua mantuvo los registros contables específicos del ingreso y egreso del FISE 2019, estos se encuentran actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encuentran vigentes y con la revisión de una muestra de 443 facturas en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Sistema de Administración Tributaria, se constató dicha vigencia a la fecha de auditoría en tanto que realizó la totalidad de los pagos de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. El Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de sus ejecutores, no disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto por 24,492.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, 67 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Falta de Documentación Comprobatoria y Justificativa (miles de pesos)				
	Obras	Transferido	Pagado al 31 de marzo de 2020	Falta de documentación comprobatoria y justificativa
Municipio Carichí	4	2,979.0	0.0	2,979.0
Municipio Chinipas	2	4,844.1	0.0	4,844.1
Municipio Morelos	2	3,694.5	1,834.7	1,859.8
Municipio Moris	1	2,717.7	0.0	2,717.7
Municipio Nonoava	8	2,499.1	1,449.4	1,049.7
Municipio Ocampo	1	506.8	0.0	506.8
Municipio Urique	2	10,535.7	0.0	10,535.7
Total	20	27,776.9	3,284.1	24,492.8

Fuente: Estados de Cuenta bancarios, del Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto por 2,979,025.27 pesos y quedaron pendientes de comprobar 21,513,743.42 pesos.

2019-A-08000-19-0602-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,513,743.42 pesos (veintiún millones quinientos trece mil setecientos cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.), más los intereses que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no disponer de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto transferido a los ejecutores del gasto del FISE 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

6. El Gobierno del Estado de Chihuahua dispone de un Manual de Contabilidad y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Chihuahua le fueron entregados 190,044.0 miles de pesos del FISE 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019

por 353.9 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 190,397.9 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 78.9 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 190,476.8 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió 187,851.0 miles de pesos el 98.7% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 183,551.3 miles de pesos que representaron el 96.4% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 3.6%, que equivale a 6,846.6 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 187,332.5 miles de pesos que representaron el 98.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del Disponible	
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
I.1 Agua Potable	89	50,959.3	36,666.9	38,236.5	20.1%	-
I.2 Drenaje y Letrinas	4	17,857.2	8,057.4	8,197.4	4.4%	-
I.3 Infraestructura Básica de Salud	6	17,493.9	16,870.3	16,987.1	8.9%	-
I.4 Infraestructura Básica Educativa	159	36,084.8	36,084.8	36,084.8	18.9%	-
I.5 Mejoramiento de Vivienda	52	63,953.9	60,949.4	62,904.2	33.0%	-
I.6 Urbanización	10	1,501.9	429.7	429.7	0.2%	-
Subtotal	320	187,851.0	159,058.5	162,839.7	85.5%	-
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
II.1 Falta de Documentación Comprobatoria y Justificativa	20	-	24,492.8	24,492.8	12.9%	-
Subtotal	340	187,851.0	183,551.3	187,332.5	98.3%	-
Recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2019			6,846.6	-	-	-
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		2,546.9	-	2,546.9	1.4%	2,546.9
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020		-	-	596.6	0.3%	-
Intereses generados en el 1er trimestre reintegrados		-	-	0.8	0.0%	0.8
Total disponible		190,397.9	190,397.9	190,476.8	100%	2,547.7

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020 POR EJECUTOR
(Miles de Pesos)

Ejecutor	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE	Recursos comprometidos o no pagados 31 de marzo de 2020 por Ejecutor
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del Disponible		
COEPI	47	2,249.8	2,249.8	2,249.8	1.2%	-	-
COESVI	52	61,454.8	59,500.0	61,454.8	32.3%	-	8.3
DIF Chihuahua	72	4,080.0	4,080.0	4,080.0	2.2%	-	-
ICHIFE	50	30,184.7	30,184.7	30,184.7	15.8%	-	57.1
JCAS	78	14,637.5	14,637.5	14,637.5	7.7%	-	2.2
Municipio Ascensión	4	3,603.2	2,944.7	3,084.7	1.6%	-	518.5
Municipio Balleza	3	11,544.0	11,544.0	11,544.0	6.1%	-	1.5
Municipio Batopilas	1	1,574.4	1,574.4	1,574.4	0.8%	-	-
Municipio Carichi	4	2,979.0	2,979.0	2,979.0	1.6%	-	-
Municipio Chínipas	2	4,844.1	4,844.1	4,844.1	2.5%	-	-
Municipio Guachochi	3	5,863.5	5,863.5	5,863.5	3.1%	-	-
Municipio Guadalupe Y Calvo	2	6,646.1	5,076.5	6,646.1	3.5%	-	1.2
Municipio Maguarachi	1	248.9	248.9	248.9	0.1%	-	-
Municipio Morelos	2	3,694.5	3,694.5	3,694.5	1.9%	-	-
Municipio Moris	1	2,717.7	2,717.7	2,717.7	1.4%	-	-
Municipio Nonoava	8	2,499.1	2,499.1	2,499.1	1.3%	-	-
Municipio Ocampo	1	506.8	506.8	506.8	0.3%	-	7.8
Municipio Temosachic	1	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.5%	-	-
Municipio Urique	2	10,535.8	10,535.8	10,535.8	5.5%	-	-
Secretaría de Salud Chihuahua	4	13,202.9	13,202.9	13,202.9	6.9%	-	-
SCOP	2	3,784.2	3,667.4	3,784.2	2.0%	-	-
Subtotal	340	187,851.0	183,551.3	187,332.5	98.3%		596.6
Recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2019			6,846.6				
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		2,546.9	-	2,546.9	1.4%	2,546.9	
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020			-	596.6	0.3%		596.6
Intereses generados en el 1er trimestre reintegrados			-	0.8	0.0%	0.8	
Total disponible		190,397.9	190,397.9	190,476.8	100%	2,547.7	

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, del Gobierno del Estado de Chihuahua.

De lo anterior se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que fueron reintegrados extemporáneamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 2,547.7 miles de pesos; así como recursos comprometidos que no fueron pagados antes del 31 de marzo de 2020 y que, a la fecha de la revisión, no han sido

reintegrados a la TESOFE por 596.6 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 4, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 13, fracciones I, IV y VIII, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los reintegros a la TESOFE el 29 de julio de 2020, por 2,218.00 pesos; el 15 de abril de 2020 por 6,739.00 pesos y 1,636.00 pesos; el 11 de noviembre de 2020 por 1,177.00 pesos y el 10 de noviembre de 2020 por 1,536.00 pesos por lo que el total reintegrado es de 13,306.00 pesos, que incluye cargas financieras por 60.06 pesos y 55,538.86 pesos comprobados y quedaron pendientes por reintegrar a la TESOFE 527,805.85 pesos, por lo que solventa parcialmente.

2019-A-08000-19-0602-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 527,805.85 pesos (quinientos veintisiete mil ochocientos cinco pesos 85/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por no realizar los reintegros a la Tesorería de la Federación, en los plazos previstos como lo establece la normativa, de los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 del FISE 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracciones XIV y XV, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones, I, IV y VIII, y 17.

8. El Gobierno del Estado de Chihuahua destinó 162,839.7 miles de pesos al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones, que estuvieron consideradas en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, mientras que los 27,637.1 miles de pesos restantes se distribuyeron como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rural	148	85,420.2	44.8%
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	172	77,419.6	40.7%
SUBTOTAL	320	162,839.8	85.5%
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES			
Gastos indirectos	-	-	-
Obras sin documentación comprobatoria y justificativa	20	24,492.8	12.9%
Recursos reintegrados a la TESOFE	-	2,547.7	1.3%
Saldo en Bancos	-	596.6	0.3%
SUBTOTAL	-	27,637.1	14.5%
TOTAL DISPONIBLE	340	190,476.8	100.0%

Fuente: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Chihuahua invirtió el 44.8% de los recursos disponibles del FISE 2019 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, porcentaje mayor al 30.0% que está contemplado como mínimo en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Gobierno del Estado de Chihuahua invirtió el 81.1% de los recursos del FISE 2019 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, porcentaje mayor al mínimo establecido en la normativa que es del 40.0%, en virtud de que destinó 154,559.1 miles de pesos para la realización de obras y acciones de este tipo y el 4.4% bajo el concepto de proyectos complementarios.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del Disponible
Directa	311	154,559.1	81.1%
Complementarios	9	8,280.6	4.4%
SUBTOTAL	320	162,839.7	85.5%
Falta de Documentación Comprobatoria y Justificativa	20	24,492.8	12.9%
Recursos reintegrados a la TESOFE	-	2,547.7	1.3%
Saldo en Bancos	-	596.6	0.3%
Total Disponible	340	190,476.8	100.0%

Fuente: Cierre del ejercicio del FISE 2019, del Gobierno del Estado de Chihuahua.

10. El Gobierno del Estado de Chihuahua no ejerció recursos del FISE 2019 para Gastos Indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. Con la revisión de una muestra de 117 contratos de obra pública, se comprobó que el Gobierno del Estado de Chihuahua adjudicó 112 contratos por licitación pública y cinco de forma directa, conforme a la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, en tanto que se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); en tanto que todas las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

12. Con la revisión de una muestra de 117 contratos de obra pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató que las obras cumplieron con el plazo de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos; asimismo, los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones y documentación soporte, se encuentran concluidas, en correcto funcionamiento y se ejecutaron conforme a los tiempos y a las especificaciones contratadas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes y se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados.

13. El Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante la modalidad de administración directa, comprobó que previo a la ejecución de las obras se contó con el acuerdo respectivo y que sus ejecutores tienen capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y que las obras se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

14. Con la revisión de dos expedientes técnico-unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de FISE 2019, se comprobó que el Gobierno del Estado de Chihuahua adjudicó por licitación pública dichos contratos conforme a la normativa aplicable, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, las adquisiciones y los servicios están amparados en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, los proveedores se encuentran dentro del padrón y no se encontraban inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

15. El Gobierno del Estado de Chihuahua comprobó que las adquisiciones realizadas se pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos y pedidos, presentaron las garantías correspondientes y cuentan con bitácoras para el control de los servicios realizados; asimismo, mediante la verificación física, se comprobó que se encuentran concluidos, en correcto funcionamiento, en la cantidad, calidad y especificaciones contratadas y con los resguardos correspondientes.

16. El Gobierno del Estado de Chihuahua no ejerció recursos del FISE 2019 para adquisiciones, arrendamientos y servicios ejecutados por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

17. El Gobierno del Estado de Chihuahua hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2019, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

18. Con el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Gobierno del Estado de Chihuahua reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Nivel Financiero y de las metas de los indicadores de desempeño, que fueron difundidos en los órganos locales oficiales de difusión y se dispusieron por medio de la página de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua.

19. El Gobierno del Estado de Chihuahua reportó trimestralmente a la SHCP, la planeación de los recursos del FISE 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría del Bienestar; asimismo, reportó en el SFU las acciones de verificación de las obras registradas y las incidencias encontradas respecto del registro de avances.

20. El Gobierno del Estado de Chihuahua reportó de manera oportuna a sus habitantes, a la SHCP y a la Secretaria de Bienestar los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISE 2019 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño; asimismo, en el momento contable de pagado existe congruencia entre lo registrado contablemente y las cifras reportadas trimestralmente a la SHCP.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 22,054,855.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,306.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 60.06 pesos se generaron por cargas financieras; 22,041,549.27 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 133,030.8 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 190,044.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado de Chihuahua comprometió el 98.7% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 96.4%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 98.3% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que no dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto y no realizó los reintegros a la Tesorería de la Federación en los plazos previstos como lo establece la normativa, de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22,041.5 miles de pesos que representa el 16.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

No se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE 2019, ya que el Estado proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

El Estado de Chihuahua dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Estado de Chihuahua invirtió los Recursos del FISE 2019 en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y Rurales, en virtud de que destinó para estas áreas el 44.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del

81.1%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Estado de Chihuahua, en conjunto, destinó el 52.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números API-AERF-383-2020 con fecha del 26 de octubre de 2020 y API-AERF-443-2020 con fecha del 17 de noviembre de 2020, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo cual los resultados 5 y 7 se considera como no atendidos.

Vol. 014/20



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Vol. 2743
Analizar
9 Dic 2020

Núm. De oficio: API-AERF-443-2020
Asunto: Se remite información de Auditoría 602-DS-GF de Cuenta Pública 2019. Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre de 2020.

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

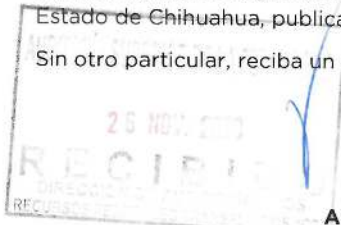
Con base en los oficios DE-085/2019, SFP-1105-2020 y SFP-DGII-270-2020 y en atención a su oficio DGARFT"C.2"/015/2020 recibido en ésta Secretaría el día 15 de octubre del año en curso, me permito remitir la información y documentación relacionada con la Auditoría 602-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" correspondiente a la Cuenta Pública 2019:

1. Oficio D.F. 976/2020 emitido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, incluye un CD certificado.
2. Oficio sin número emitido por la Presidencia Municipal de Nonoava Chihuahua, incluye anexo y un CD certificado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 7, 8 fracciones II y XXXII, 10 fracción XII, 12 fracción XV y 43 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de enero de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN**



- AKPM/rhdp
 - C.c.p. Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
 - C.c.p. C.P. Blanca Esthela Carrasco Bencomo, Directora General de Inspección e Investigación de la Secretaría de la Función Pública.
 - C.c.p. C.P. Angel González Grajeda, Director Financiero, Representante Legal de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.
 - C.c.p. C. José Hector Caro Villalobos, Presidente Municipal de Nonoava, Chihuahua.
- "2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO 23 NOV 2020
H. 2006/20
UNIDOS CON VALOR

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador (614) 4293300 Extensión 20332
www.chihuahua.gob.mx

735



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

RECIBIDO
6 NOV 2020

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

MTR. EMILIO BARRIGA DELCADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

No. de oficio API-AERF-383-2020
Asunto.- Se remite información de auditoría
602-DS-GF C.P. 2019.
Chihuahua, Chih., a 26 de OCTUBRE de 2020.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

9 Nov 2020

RECIBIDO
SECCION GENERAL DE AUDITORIA ALD
SFP/0611-270-2020

Con base en los oficios DE-085/2019, SFP-1105-2020 y atención a su oficio AEGF/1645/2020 del 09 de Julio de 2020, y en alcance al oficio API-AERF-067-2020 de 29 de julio de 2020, me permito remitir la información y documentación relacionada con la auditoría 602-DS-GF con título Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondiente a la Cuenta Pública 2019:

1. Oficio D.A.F/302/2020 emitido por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo E Infraestructura de Chihuahua con copias simples.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 7, 8 fracciones II y XXXII, 10 fracción XII, 12 fracción XV y 43 fracciones XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de enero de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

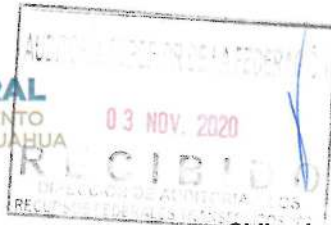
11 hjar

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702
www.chihuahua.gob.mx





JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Vol-2443 Analizar
18-NOV.

DIRECCIÓN FINANCIERA
D.F. 909/2020

Chihuahua, Chih., 30 de octubre de 2020

Vol 715/20

ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C2"
Carretera Picacho Ajusco núm. 167
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal
C.P.14110 Tlalpan, Ciudad de México

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA AFERENCIACIÓN

3 NOV 2020

Revisión
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERADOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En atención a su similar número DARFT"C"/015/2020 de fecha 15 de los corrientes, relacionada con la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión practicada a los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, me permito presentar las justificaciones y aclaraciones en el ámbito de competencia de esta Junta Central para:

NÚM. DEL RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 DESTINO DE LOS RECURSOS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
Destino de los recursos al 31 de marzo de 2020 por Ejecutor

Ejecutor	Número de acciones	Saldo en bancos al 31 de marzo del 2020
JCAS	78	\$2,217.86
SUBTOTAL	340	\$596,590.65

Esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, efectuó el reintegro de los rendimientos, lo que comprueba con los siguientes documentos electrónicos:

1. Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO y Línea de Captura 0020ABFQ401054373424 por \$2,218.00.
2. Estado de Cuenta al 31 de julio de 2020 número 7013 2895765 del Banco Nacional de México, S.A. que refleja el retiro como pago a la TESOFE por \$2,218.00.





**DIRECCIÓN FINANCIERA
D.F. 909/2020**

3. Mediante escrito del día 01 de septiembre del 2020, emitido por el Lic. Julio Alonso Pacheco Vargas, funcionario del Banco Nacional de México, S.A., manifiesta que con fecha 17 de agosto del 2020, ha quedado cancelada la cuenta número 7013 2895765.

Por lo antes expuesto se solicita amablemente, dar por concluida la observación preliminar competencia de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones y sin otro asunto, me es grato despedirme reiterándole mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE


C.P. ANGEL GONZÁLEZ GRAJEDA
DIRECTOR FINANCIERO
Representante legal de la Junta Central de Agua
y Saneamiento del Estado de Chihuahua,
Por delegación de facultades, mediante Acuerdo
Específico, publicado en el Periódico Oficial del Estado
Número 28 de fecha 06 de abril del 2019

- c.c.p. **MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ**, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. Ciudad.-
DR. OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ, Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua. Edificio.-
LIC. ROGELIO ALDAZ ROMERO, Director Jurídico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua. Edificio.-
ING. RAMÓN CHACÓN ANCHONDO, Director Técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua. Edificio.-
ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN, Director de Auditoría de Programas de Inversión de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. Ciudad.-
L.A.F. SERGIO RUBÉN GLORIA OLVERA, Titular del Órgano Interno de Control de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua. Edificio.-

AGG'MJRR'RLDG

Página 2 de 2

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro,
C.P. 31000 Tel. Conmutador (614)439-35-00
Chihuahua, Chih., México.

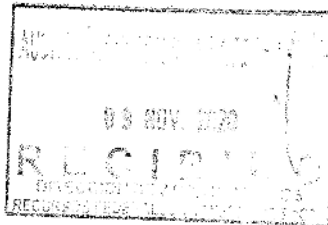


Op/6938/20

Vol 736/20



COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA



AH

Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO D.A.F/ 302 /2020

Chihuahua, Chih., a 23 de Octubre del 2020

ARQ. HUGO DE LOS SALTOS RABADÁN DIRECTOR DE AUDITORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE. -

En relación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública FISE 2019, le informo lo siguiente:

Observación 5.- Procedimiento Num. 3.1 Integración de la Información Financiera.

Le comunico que ésta Comisión Estatal de Vivienda atendió a los Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y Ciudad Juárez; los cuales no aparecen en la mencionada observación; por lo que no corresponde a ésta Comisión Estatal de Vivienda.

Observación 7.- Procedimiento Num. 4.1 Destino de los Recursos.

En lo que corresponde al destino de los recursos 2020, en el saldo al 31 de marzo del 2020, corresponden a ésta Comisión Estatal de Vivienda, por la cantidad de \$8,317.72 (Ocho mil trescientos diecisiete pesos 72/100 m,n.), los cuales son Intereses de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el 15 de abril del 2020; anexo lo siguiente.

- Recibo de pago de Contribuciones, productos y Aprovechamiento Federales, por las cantidades de \$6,739.00 y \$1,636.00
Recibo Bancario de Entero a través de línea por las cantidades de \$6,739.00 y \$1,636.00
Línea de Captura por las cantidades de \$6,739.00 y \$1,636.00

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

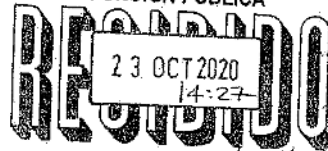
Handwritten signature of Lic. Carlos Fernando Rivera Hernández

LIC. CARLOS FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

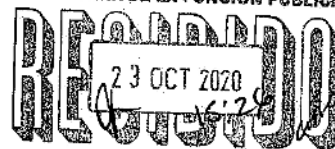
c.c.p. Mtra. Mónica Vargas Ruiz.- Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua
Dr. Carlos M. Borjael Baquera Director General

Cfrh/ggs

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Handwritten signature: Janeth



DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda, la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura (COESVI), el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF), el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE), y la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) todas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70 fracción I, artículo 4, fracciones XIV y XV.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones, I, IV y VIII, y 17.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.